

GUIA COMPLEMENTARIA GENERAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y CLOACA

Versión: 29 de Julio de 2020

1.-	REGLAMENTACIONES DE BASE PARA ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y CLOACA	2
2.-	COMPONENTES DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS.....	3
3.-	ESTUDIOS Y GESTIONES A CARGO DE LOS PROYECTISTAS.....	5
3.1	RESUMEN DE LOS DIVERSOS ESTUDIOS DE BASE PARA ELABORACION DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS.	5
3.2	RECORRIDO Y OBSERVACION DEL AREA DEL PROYECTO.	6
3.3	RELEVAMIENTO Y DOCUMENTACIONES DE LAS OBRAS DE INTERFERENCIA.....	6
3.4	NIVELES DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO O DE LAS OBRAS DE CIRCULACIÓN QUE SE TOMAN DE BASE PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.....	6
3.5	DOCUMENTACIONES PARA GESTIONAR ANTE ORGANISMOS LOS PERMISOS DE TENDIDO O CRUCES DE TERRENOS O INSTALACIONES PUBLICOS A CARGO DE ORGANISMOS.....	7
3.6	AFECCION DE LOS TERRENOS DONDE SE EMPLAZARA LA OBRA.	7
3.7	PLANTEO Y EVALUACION DE LAS DIVERSAS ALTERNATIVAS DE PROYECTO, DETERMINANDO LA MÁS CONVENIENTE.....	7
4.-	CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN DE OBRA.	8
4.1	MATERIALES QUE SE ADMITEN EN LOS PROYECTOS Y EN LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	8
4.2	PARAMETROS PARA DETERMINACION DE LA DEMANDA DE CAUDAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CLOACA.....	10
4.3	PARAMETROS TECNICOS MAXIMOS Y MINIMOS	12
4.4	UBICACIÓN DE CAÑERIAS Y ACCESORIOS	15
4.5	OBRAS DE ARTE	18
4.6	CRUCES DE RÍOS O ARROYOS.....	18
4.7	ALMACENAMIENTO. TANQUES ELEVADOS Y CISTERNAS.	19
4.8	ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LOS PROYECTOS DE RESERVORIOS – ESTRUCTURAS Y DISEÑOS.....	20
4.9	DESAGÜES INDUSTRIALES O ESPECIALES (ES DECIR CON CARACTERISTICAS DE EFLUENTES NO DOMESTICOS).	20
4.10	DESAGÜES PLUVIALES.....	21
4.11	TERRENOS DONDE SE PROYECTARA LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS.....	22
4.12	SISTEMAS CON FUNCIONAMIENTO PREVALENTEMENTE A GRAVEDAD.....	22
4.13	SISTEMAS CON TECNOLOGIAS PREVALENTEMENTE SIMPLES Y DE BAJOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	22
4.14	ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LOS PROYECTOS DE POZOS DE BOMBEO.....	22
4.15	SISTEMA DE BASE PARA LA CONFECCION DE LOS PLANOS.	24
5.-	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CLOACA.	25
5.1	GENERALIDADES.....	25
5.2	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE.....	26
5.3	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS.	27

1.- REGLAMENTACIONES DE BASE PARA ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y CLOACA

Todos los estudios y proyectos específica o indirectamente relacionados con los servicios de agua potable y cloaca que se desarrollen en el ámbito de Aguas del Norte, incluidos los que se presentan para su revisión, elaborados por los terceros o la Provincia, en base a sus respectivos “Certificados de prefactibilidad”, serán elaborados cumpliendo con el marco legal y la metodología y bases técnicas de las documentaciones generales mencionadas en los siguientes puntos y con las especificaciones particulares que en cada caso Aguas del Norte realice, en las que eventualmente se podrá acotar y simplificar el alcance de la mencionada metodología general, según sean las características del proyecto a tratar en cada caso.

- 1- La presente “Guía complementaria general para elaboración de proyectos de agua potable y cloaca”. Este documento sienta las bases para el diseño de los proyectos de agua y cloaca y será considerada una Norma de Aguas del Norte, por lo tanto cualquier contradicción en los documentos posteriores quedan inhabilitadas con respecto a lo especificado en este documento.
- 2- Términos de referencia generales para la elaboración de proyectos de agua potable y cloaca de Aguas del Norte.
- 3- Guía para la formulación y presentación de proyectos de agua potable del ENOHSA.
- 4- Guía para la formulación y presentación de proyectos de desagües cloacales del ENOHSA.
- 5- Normas técnicas de cloacas del ENOHSA.
- 6- Normas técnicas de agua del ENHOSA.
- 7- Normas para estructuras de edificaciones del CIRSOC y del INPRES.
- 8- Certificados de prefactibilidad de agua potable y cloaca con sus anexos correspondientes, específicos de cada proyecto.
- 9- Pliego General de especificaciones técnicas para infraestructura de agua y cloaca.
- 10- Pliego General de especificaciones técnicas para las estructuras de hormigón armado.
- 11- Pliego general de especificaciones técnicas para ejecución de pozos de bombeo.
- 12- Pliego general de especificaciones técnicas para electrobombas sumergibles y dosificadoras.
- 13- Pliego general de especificaciones técnicas para instalaciones eléctricas de plantas de tratamiento de agua, depuradoras, pozos de agua, y rebombes de agua y cloaca.

- 14- Instructivo pintura casilla de pozos.
- 15- Pliego general de especificaciones técnicas para arena de manto filtrantes.
- 16- Ley de loteos y sus reglamentaciones, tal como lo establece el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta.
- 17- Ley Provincial de Protección de Medio Ambiente N° 7.070/00 y sus normas complementarias y reglamentarias tanto a nivel provincial como de los respectivos municipios.
- 18- Restantes documentaciones legales, normativas y reglamentarias a nivel provincial, nacional e internacional sobre la temática de los proyectos de agua potable y cloacas (complementando a las documentaciones de los puntos anteriores, pero con menor grado de prevalencia).

2.- COMPONENTES DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS.

Los proyectos ejecutivos deberán contener los siguientes elementos, que serán exigidos a los proyectistas por Aguas del Norte, salvo excepciones que particularmente podrían llegar a autorizarse, si así se justificare de acuerdo a las características de cada proyecto.

- Memoria descriptiva.
- Estudios de base para la confección del proyecto.
- Memoria técnica y de cálculo.
- Cómputos, presupuesto y análisis de precios.
- Pliego de especificaciones técnicas particulares.
- Pliego de especificaciones técnicas generales.
- Folletos, especificaciones y datos garantizados de los fabricantes y/o firmas proveedoras sobre los materiales y equipos a incorporar en la obra.
- Planos de ubicación.
- Planos generales.
- Planos particulares.
- Planos de detalle.
- Planos tipo vigentes en Aguas del Norte.
- Planos de instalaciones.
- Planos de estructuras.
- Manual de funcionamiento, operación y mantenimiento de las instalaciones.
- Prefactibilidad de Servicio Vigente otorgada por Aguas del Norte.

- Factibilidades de servicios complementarios necesarios para el proyecto principal, otorgadas por los organismos competentes (energía eléctrica, afectación de recursos hídricos, etc.).
- Certificado de Aptitud Ambiental habilitante, emitido por Autoridad Competente, en el marco de la Ley Provincial de Protección de Medio Ambiente N° 7.070/00 y sus normas complementarias y reglamentarias.
- Factibilidades con resultados positivos, que justifican y validan el proyecto ejecutivo (ambiental, económica, financiera, legal, institucional, etc.).

En particular, dadas las características especiales de los proyectos de pozos de bombeos, se aclara a continuación que los mismos, sin dejar de cumplir con las especificaciones de los puntos que anteceden, deben satisfacer particularmente las siguientes exigencias:

- Estudio de Prefactibilidad hidrogeológica (con visado Colegio de Geólogos de la Provincia de Salta). Indicar un plano de ubicación del lugar de la nueva perforación, donde se señalen los pozos existentes/vecinos. Destacar en este estudio una evaluación geofísica (Geoeléctrica) con realización de sondeos SEV y correlación litoestratigráficas de los resultados obtenidos.
- Documentación de Terreno a afectar, con autorización del propietario para la afectación de la construcción del pozo e instalaciones accesorias.
- Prefactibilidad de provisión de energía eléctrica vigente otorgada por EDESA.
- Anteproyecto de construcción de pozo (con visado de Consejo Profesional de Geólogos de la Provincia de Salta). Adjunto plano de ubicación de nueva fuente (de acuerdo a plano de la futura urbanización). Y un plano de implantación de pozo profundo. Además de una Memoria Descriptiva que indique la demanda del recurso del líquido elemento
- Predeterminación de equipo de bombeo a utilizar, identificando la referencia tomada (pozo existente). Todo ello, a partir de la proyección definida de la demanda del recurso de agua.
- Planillas de cálculos Auxiliares.
- Plano de Mensura para la afectación del terreno a favor de la Provincia de Salta a la construcción del pozo e instalaciones accesorias, aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.
- Declaración Jurada indicando conocimiento y compromiso del cumplimiento de Resoluciones de la Secretaria de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta. Atento a

la nueva construcción de pozo profundo, remitir el correspondiente permiso de perforaciones.

3.- ESTUDIOS Y GESTIONES A CARGO DE LOS PROYECTISTAS.

3.1 RESUMEN DE LOS DIVERSOS ESTUDIOS DE BASE PARA ELABORACION DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS.

Se indican a continuación los principales estudios, que serán exigidos a los proyectistas por Aguas del Norte, salvo excepciones que particularmente podrían llegar a autorizarse, si así se justificare de acuerdo a las características de cada proyecto.

- Determinación del área de influencia y alcance del proyecto.
- Estudios de relevamiento y expansión urbana de acuerdo a normativa municipal u organismo de competencia.
- Estudios de población actual y futura.
- Estudio de demanda de servicio.
- Relevamiento físico y funcional de las instalaciones y el servicio existentes.
- Estudio de oferta de servicio.
- Inspección visual recorriendo toda el área del proyecto.
- Estudios topográficos, con materialización de puntos fijos con cotas IGN.
- Estudio de obras de interferencias.
- Estudios de afectación con la obra de tierras públicas y privadas.
- Estudios geotécnicos.
- Estudio de fuentes de agua, incluyendo los correspondientes análisis físico, químico y bacteriológico.
- Estudios de cuerpos receptores de líquidos cloacales.
- Estudios de costos.
- Diagnóstico de la situación actual y los problemas del servicio y pronóstico de como los mismos evolucionarán en caso de no adoptarse las correspondientes soluciones.
- Definición de los objetivos del proyecto.
- Estudios de alternativas de proyecto.
- Estudio de Impacto Ambiental y Social o el que corresponda en el marco de la Ley Provincial de Protección de Medio Ambiente N° 7.070/00 y sus normas complementarias y reglamentarias. De acuerdo a la norma precitada el inicio de obras está supeditado a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental habilitante, emitido por Autoridad Competente.
- Estudios de evaluación económica y financiera (VAN, TIR, etc.).

- Estudios institucionales.

Sobre la base de estos estudios, el proyectista desarrollarla a nivel de proyecto ejecutivo, la alternativa que haya determinado como la más conveniente.

3.2 RECORRIDO Y OBSERVACION DEL AREA DEL PROYECTO.

Aguas del Norte le asigna una importancia primordial y por ello lo exigirá en todos los proyectos, que el proyectista recorra y defina todo el área de influencia del proyecto, observando personalmente la situación general y los detalles, a fin de poder hacer en forma inequívoca el correspondiente proyecto ejecutivo, desarrollándolo a partir de una acertada elección de la alternativa más conveniente entre todas las opciones de solución que plantee.

3.3 RELEVAMIENTO Y DOCUMENTACIONES DE LAS OBRAS DE INTERFERENCIA

Será exclusiva responsabilidad de los proyectistas hacer todos los relevamientos y gestiones ante los organismos correspondientes, a los fines de contar con información precisa de todas las obras existentes o con ejecución programada, que podrían interferir y/o ser afectadas con la obra que se proyecta.

Teniendo en cuenta tal información, deberá desarrollarse el proyecto de la nueva obra a fin de hacer viable su ejecución y evitar daños a instalaciones existentes. Las obras de interferencias deben ser volcadas a los planos del proyecto, referenciándolas a los mismos puntos fijos a los cuales se referencian los componentes de la nueva obra a ejecutar de manera de poder evaluar y determinar con precisión la distancia entre ellas.

3.4 NIVELES DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO O DE LAS OBRAS DE CIRCULACIÓN QUE SE TOMAN DE BASE PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

Todas las instalaciones de una nueva obra a ejecutar en zona rural, urbanizada, rutas o caminos, deberán ser diseñadas, quedando del lado de la seguridad frente a las diversas opciones de sus niveles actuales y futuros. Para ello se deberá tener en cuenta los niveles actuales del terreno, pero también los que a futuro podrían llegar a tener, de acuerdo a los proyectos de relleno, perfiles longitudinales y transversales, niveles definitivos de la superficie de circulación, cordones cunetas, veredas, etc.

A tal fin será exclusiva responsabilidad del proyectista hacer todos los relevamientos y gestiones ante los organismos correspondientes, a los fines de contar con los mencionados datos con antelación a la elaboración de su proyecto.

3.5 DOCUMENTACIONES PARA GESTIONAR ANTE ORGANISMOS LOS PERMISOS DE TENDIDO O CRUCES DE TERRENOS O INSTALACIONES PUBLICOS A CARGO DE ORGANISMOS.

Para el tendido y/o cruces de las conducciones u otras instalaciones, en espacios públicos de dominio nacional, provincial, municipal (calles, caminos, rutas, vías férreas, canales, cursos superficiales naturales, etc.), a cargo de organismos, el proyectista deberá preparar y formará parte del proyecto, las documentaciones necesarias para que en la etapa de obra, la contratista o la inspección, haga las gestiones de permiso de afectación de dichos terrenos o instalaciones, ante los mencionados organismos. Dichas documentaciones deberán ser elaboradas en un todo de acuerdo a las exigencias reglamentarias de esos organismos.

3.6 AFECTACION DE LOS TERRENOS DONDE SE EMPLAZARA LA OBRA.

Los proyectistas identificarán los terrenos (públicos o privados) y los propietarios que podrían ser afectados por los estudios y las obras, lo cual será tenido en cuenta en el análisis de alternativas del proyecto. Asimismo y una vez decidida dicha alternativa y determinada con precisión la zona de afectación de los terrenos, el proyectista, deberá conseguir todos los datos necesarios para que se elaboren los correspondientes planos de mensuras aprobados por la DGI con la afectación que corresponda (servidumbres, expropiaciones, afectación al uso, etc.) a favor de la Provincia de Salta.

Será obligación de los proyectistas gestionar a su cargo ante los propietarios de las tierras, los permisos para trabajar tanto en la elaboración previa de los estudios, como posteriormente en la ejecución de las obras.

Aguas del Norte no recepcionará ninguna obra hasta tanto no se regularice el dominio de la misma a favor de la Provincia de Salta. En el caso de las servidumbres deben ser planteadas como Servidumbres de Paso y Acueducto o en su defecto Servidumbre de Paso de Servicios especificando a favor de que empresas están habilitadas al paso.

3.7 PLANTEO Y EVALUACION DE LAS DIVERSAS ALTERNATIVAS DE PROYECTO, DETERMINANDO LA MÁS CONVENIENTE.

- Se realizarán de acuerdo a las documentaciones del Punto 1, aclarándose lo siguiente a modo de resumen: En base al estado de situación general y particular, evidenciado de todos los estudios, incluido el relevamiento físico y funcional de los sistemas y de la propia recorrida y observación del proyectista del área de influencia del proyecto, considerando además las conclusiones del diagnóstico que sobre la

mencionada situación debe elaborar el proyectista y a la luz de las metas que se plantean alcanzar con el proyecto, el proyectista deberá plantear una serie de alternativas para lograr dichas metas, seleccionando luego la más conveniente, la que una vez aprobada por Aguas del Norte, desarrollará a nivel de proyecto ejecutivo. Los criterios para la mencionada selección, serán básicamente los de Beneficio/Costo. La rigurosidad y detalle de este análisis dependerá del tipo y magnitud de cada obra, pero en todos los casos y como concepto de base, deberá prevalecer una preocupación en el proyectista por encontrar la alternativa que maximice los beneficios y minimice los costos.

- Dada la importancia fundamental que esta etapa tiene en la definición más acertada del proyecto, el proyectista, al término de la misma, deberá hacer una presentación preliminar con su desarrollo y conclusiones ante Aguas del Norte, a los fines de su correspondiente consideración, para posteriormente proseguir con la elaboración del proyecto. No se admitirán proyectos ejecutivos que no hayan cumplido con la presentación previa y oportuna del análisis de alternativas referido en este artículo. Esta presentación deberá hacerse a nivel de anteproyecto. En cuanto a la formalidad de presentación, deberá presentarse una sola copia con un grado de claridad que permita su completa interpretación.

4.- CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN DE OBRA.

Los proyectos ejecutivos, deberán elaborarse de acuerdo a las documentaciones del Punto 1, pero prevaleciendo todo lo especificado en el presente punto 4.

4.1 MATERIALES QUE SE ADMITEN EN LOS PROYECTOS Y EN LA POSTERIOR EJECUCIÓN DE LA OBRA.

4.1.1 Cañerías y piezas especiales de las redes distribuidoras de agua potable (Cañerías principales y secundarias).

De PVC, con uniones de junta elástica.

De PEAD, con uniones por fusión.

Diámetros menores o iguales a 110 mm: Sistema de electrofusión (no se admite termofusión)

Diámetros mayores a 110 mm: Sistema de termofusión o electrofusión.

4.1.2 Cañerías y piezas especiales de mayor diámetro correspondiente a acueductos e impulsiones sin conexiones domiciliarias.

De PVC, con uniones de junta elástica hasta el diámetro máximo normalizado, que a la fecha es 630mm.

De PEAD, con uniones por termofusión o electrofusión.

De hierro dúctil, con uniones de junta elástica, pudiéndose admitir según las particularidades de cada proyecto, juntas bridadas o elásticas acerrojadas.

De acero adecuadamente revestidas, en casos excepcionales y con autorización previa, en reemplazo de hierro dúctil.

De PRFV, con uniones mediante manguitos o/y mediante espiga enchufe.

4.1.3 Clases de Cañerías y Piezas especiales de Cañerías a Presión.

La clase mínima de las cañerías a presión será 6 kg/cm² o la que corresponda según lo establezcan las presiones de servicio o el material.

La clase mínima de las piezas especiales de PVC será clase 10. Estas piezas deberán ser inyectadas no admitiéndose piezas pegadas.

En ningún caso se admitirá que las piezas especiales sean de menor clase que la cañería a instalar, independientemente del material.

4.1.4 Accesorios (hidrantes, válvulas esclusas de cierre y de desagües, válvulas mariposas, válvulas reguladoras, válvulas de aire, etc.).

Con cuerpo de hierro dúctil y demás componentes de materiales de alta calidad según especificaciones.

4.1.5 Tapas metálicas de cámaras para válvulas e hidrantes.

De Hierro dúctil.

4.1.6 Conexiones domiciliarias de agua potable.

De PEAD clase mínima PN 16.

4.1.7 Cañerías de las redes colectoras cloacales (en diámetros hasta los que se admiten conexiones domiciliarias).

De PVC de pared maciza con junta elástica.

De PEAD de pared maciza.

4.1.8 Colectoras máximas cloacales y cañerías troncales de las redes colectoras cloacales cuyos diámetros superan los que se admiten para conexiones domiciliarias.

De PVC de pared maciza con junta elástica.

De PEAD de pared maciza.

De PRFV de pared maciza.

4.1.9 Clases de Cañerías y Piezas especiales de Cañerías Cloacales

La clase mínima de cañerías cloacales será 4 kg/cm².

4.1.10 Tapas de bocas de registro cloacal.

De Hierro dúctil, normalizadas según sean para vereda o calzada, con sistema abisagrado y cierre hermético, con logo e isotipo de Aguas del Norte.

4.1.11 Conexiones domiciliarias cloacales

De PVC con junta elástica espesor 3,2 mm.

Todas las cañerías fabricadas en territorio nacional deben ser elaboradas bajo Normas IRAM, preferentemente con sello de Certificación.

4.2 PARAMETROS PARA DETERMINACION DE LA DEMANDA DE CAUDAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y CLOACA.

4.2.1 Cálculo población actual considerando el área de influencia del proyecto.

Datos de censos, inmuebles residenciales, evaluando la cantidad de habitantes por inmueble, etc.

4.2.2 Cálculo población futura considerando el área de influencia del proyecto

Método de la tasa decreciente por períodos y comparación con poblaciones similares. Análisis de circunstancias especiales de la localidad que condicionen particularmente el crecimiento poblacional.

En particular para las redes de sectores urbanos, se computará el total de lotes que potencialmente pueden intervenir, considerando 5 habitantes por lote.

4.2.3 Período de diseño (calculado a partir de la fecha estimada de habilitación de la obra).

Para equipamiento electromecánico: 10 años.

Para el resto de las instalaciones: 20 años salvo que se justifique debidamente un período diferente.

4.2.4 Caudales de cálculo para el servicio de agua potable.

Si bien en un estudio de demanda de caudales medios diarios de un servicio de agua potable intervienen muchos factores, que deberán ser evaluados y ajustados en cada caso particular, se ha adoptado como parámetros mínimos, para el cálculo de dichos caudales, que deberán ser utilizados en la elaboración de los proyectos, los correspondientes a la siguiente tabla:

DOTACIONES DE PRODUCCION Y CONSUMO A UTILIZAR			
DENOMINACIÓN	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
D	Dotación de Consumo residencial y no residencial (con servicio medido)	litros/habit./ dia	288
	Porcentaje de consumo no residencial respecto al consumo total (resid.mas no resid.)	%	13
D _R	Dotación de Consumo residencial	litros/habit./ dia	250
D _{NR}	Dotación de Consumo no residencial	litros/habit./ dia	38
p	Porcentaje de agua no contabilizada respecto a la producción futura	%	30
D _P	Dotación de Producción (con servicio medido)	litros/habit./ dia	411

4.2.5 Cálculo del caudal medio diario de un servicio de cloacas

Para el estudio de demanda de los caudales medios diarios de un servicio de cloacas intervienen como se dijo para el caso anterior, muchos factores, que deberán ser evaluados y ajustados en cada caso particular, pero se ha adoptado como parámetros mínimos, para el cálculo de dichos caudales, que deberán ser utilizados en la elaboración de los proyectos, los que surjan de aplicar un 80% (coeficiente de descarga cloacal) a la suma de caudales de consumo residencial y no residencial de agua potable de la tabla que antecede y luego adicionar los caudales de infiltración. Una mención especial merecen los grandes usuarios a los que hace referencia la norma cloacal y que de algún modo deben ser identificados y evaluados en el estudio de demanda de agua potable dentro de la categoría de los no residenciales.

4.2.6 Coeficiente de pico diario o coeficiente estacional

Es el coeficiente que se aplicará sobre el caudal medio diario de los servicios de agua potable, para calcular el caudal máximo diario. Deberá ser utilizado en el cálculo de todas las instalaciones, para las cuales se demuestre que el pico horario es absorbido por reservorios de volumen adecuado, caso contrario el cálculo se hará incluyendo además del pico horario.

El coeficiente de pico diario será el especificado por las Normas ENOHSA según el tamaño de las poblaciones, pero en ningún caso inferior a 1,3.

En el caso de los servicios de cloaca, es válido lo expresado para dicho coeficiente, pero el mismo no será aplicado al caudal de infiltración en las cañerías.

4.2.7 Coeficiente de pico horario

Es el coeficiente que se aplicará en forma encadenada sobre el caudal medio diario y el coeficiente de pico diario de los servicios de agua potable, para calcular el caudal máximo horario. Deberá ser utilizado en el cálculo de todas las instalaciones, para las cuales se demuestre que el pico horario no es absorbido por reservorios de volumen adecuado.

El coeficiente de pico horario será el especificado por las Normas ENOHSA según el tamaño de las poblaciones, pero en ningún caso inferior a 1,5.

En el caso de los servicios de cloaca, es válido lo expresado para dicho coeficiente, pero el mismo no será aplicado al caudal de infiltración en las cañerías.

Población servida	α_1	α_2	α	β_1	β_2	β
500 h < P _s ≤ 3.000 h	1,40	1,90	2,66	0,60	0,50	0,30
3.000 h < P _s ≤ 15.000 h	1,40	1,70	2,38	0,70	0,50	0,35
15.000 h < P _s	1,30	1,50	1,95	0,70	0,60	0,42

4.3 PARAMETROS TECNICOS MAXIMOS Y MINIMOS

4.3.1 Presión mínima de servicio en redes de agua potable (cañerías principales y secundarias).

10 metros de columna de agua (mca).

4.3.2 Presión máxima de servicio en las redes de agua potable (cañerías principales y secundarias)

Desde el punto de vista de la resistencia de la cañería, en ningún caso deberá sobrepasarse el valor de la clase de la cañería.

Desde el punto de vista operativo y del servicio las presiones deben limitarse hasta un valor razonable a estudiar en cada caso, no excediéndose los 30 mca.

Golpe de Ariete

Con respecto al caso del golpe de ariete en cañerías de impulsión y acueductos, se admite como máxima un 50 % más de resistencia, salvo que las especificaciones técnicas del material indiquen un valor menor.

Debe calcularse el golpe de ariete en las impulsiones para determinar si es necesario colocar un equipamiento complementario que lo reduzca a valores compatibles con las instalaciones a proteger.

Para alturas manométricas superiores a 50,00 m se deben utilizar siempre estos dispositivos antiariete para disminuir las sobrepresiones en las válvulas de retención y evitar la excesiva vibración de los elementos constitutivos de las cañerías de impulsión.

4.3.3 Diámetros mínimos en cañerías de agua principales y secundarias.

- Redes secundarias: 75 mm (externo).
- Redes principales: 110 mm (externo). Solo en redes pequeñas sin posibilidades de ampliación y mediante autorización expresa previa podrá admitirse como diámetro mínimo 90 mm (externo).

4.3.4 Pendientes mínimas en acueductos y cañerías de impulsión.

Con el objeto de permitir la acumulación del aire en los puntos altos y su eliminación por las válvulas colocadas a ese efecto y facilitar el arrastre de los sedimentos hacia los puntos bajos, y acelerar el desagote de los conductos, éstos no deben colocarse horizontales.

Las pendientes mínimas son las siguientes: cuando el aire circula en el sentido del escurrimiento del agua: 3 ‰; y cuando el aire circula en el sentido contrario al escurrimiento del agua: 6 ‰. En este último caso no debe ser menor que la pendiente de la línea piezométrica de ese tramo.

4.3.5 Pendiente mínima y auto limpieza en cañerías cloacales.

En redes cloacales la pendiente mínima admitida será de 3 ‰ y además se deberá cumplir que la fuerza tractiva de servicio sea mayor o igual a los 0.10 Kg/m², excepto en los tramos iniciales donde por el bajo caudal se podrá admitir valores inferiores.

En colectoras máximas, deberá cumplirse indefectiblemente que la fuerza tractiva sea mayor o igual a los 0,10 Kg/m².

4.3.6 Velocidades de cañerías de agua en cañerías de agua.

En cañerías de distribución, se toman los valores del ENOHSA:

DN de la tubería mm	Velocidad m/s
menor o igual a 200	0,30 a 0,90
250 a 500	0,60 a 1,30
mayor de 600	0,80 a 2,00

Tabla 1. Velocidades usuales en tuberías de la red de distribución

Crterios Básicos – Cap. 12 – Redes de Distribución

En cañerías de impulsión y acueductos, será determinada dentro de un análisis de golpe de ariete, pero en ningún caso, excepto en cañerías metálicas, se admitirán valores superiores a 1,5 metros/segundo.

4.3.7 Diámetros, tapadas mínimas y otras exigencias en cañerías

- **Diámetros mínimos en cañerías de redes cloacales**

160 mm (externo)

- **Diámetros mínimos en conexiones domiciliarias de agua potable**

20 mm (externo)

- **Diámetros mínimos en conexiones domiciliarias cloacales**

110 mm.

- **Tapadas mínimas en cañerías de redes de agua potable**

En calle: 1,00 m

En vereda: 0,60 m

Deberán tenerse en cuenta los niveles actuales de calles y veredas y los futuros según proyecto de municipal.

- **Tapadas mínimas en cañerías de redes cloacales**

En calle: 1,20 metros

En vereda: 0,80 metros

Deberán tenerse en cuenta los niveles actuales de calles y veredas y los futuros según proyecto de municipal.

- **Longitud máxima de conexiones domiciliarias**

12 m.

4.4 UBICACIÓN DE CAÑERÍAS Y ACCESORIOS

- **Cañerías principales de redes de agua potable**

Conformando mallas cerradas y distanciadas según las características de la red, pero no más de cinco cuadras. Las mallas se diseñaran de modo de poder sectorizar las redes.

- **Cañerías secundarias de redes de agua potable**

En todas las cuadras de la urbanización, excepto donde se cuente con la seguridad que no habrá lotes frentistas. Serán unidas en sus extremos a las cañerías principales y no se unirán entre ellas en sus encuentros.

- **Cañerías de redes de agua potable (principales y secundarias)**

En calle: a 1 metro del cordón cuneta.

En vereda: a 1,50 metro del cordón cuneta y cuidando de no interferir con otras instalaciones.

- **Cañerías de redes cloacales**

En calle: en su eje central.

En vereda: a 0,80 metro del cordón cuneta y cuidando de no interferir con otras instalaciones.

Aguas del Norte no admite la modalidad de colocación de colectoras en vereda, salvo en casos excepcionales que deberán ser justificados y autorizados en forma especial.

- **Bocas de Registro.**

Las mismas deberán ubicarse en las boca-calles o encuentros de calles

La distancia máxima de separación entre bocas no será mayor a 140 m.

- **Conexiones domiciliarias de agua potable**

Perpendiculares a la línea municipal, según planos tipo de Aguas del Norte.

No se aceptan conexiones domiciliarias sobre cañerías de diámetro 300 mm o superior. Si se presenta esta situación, deben proyectarse las correspondientes cañerías subsidiarias.

No se aceptan conexiones domiciliarias en acueductos y cañerías de impulsión, sin importar el diámetro de los mismos.

No se aceptan conexiones domiciliarias que crucen rutas nacionales o provinciales.

- **Conexiones domiciliarias cloacales**

Perpendiculares a la línea municipal, según planos tipo de Aguas del Norte.

No se aceptan conexiones domiciliarias sobre cañerías de diámetro 300 mm o superior. Si se presenta esta situación, deben proyectarse las correspondientes cañerías subsidiarias.

No se aceptan conexiones domiciliarias cloacales en Colectoras Máximas, sin importar el diámetro de las mismas.

No se aceptan conexiones domiciliarias que crucen rutas nacionales o provinciales.

- **Válvulas de cierre (esclusas o mariposas) con su correspondiente cámara**

En redes distribuidoras: una válvula de cierre en cada cañería principal a cada lado de los ramales donde las mismas se empalman entre sí y una válvula de cierre en cada cañería secundaria a continuación de los ramales donde las mismas se empalman con las principales.

En acueductos: como mínimo una válvula de cierre al comienzo y al final del acueducto, y una cada 1500 m.

El diámetro de las válvulas de cierre debe ser igual al diámetro de la cañería.

- **Válvulas de Aire.**

En redes distribuidoras: en general no se prevén válvulas de aire en redes distribuidoras porque se parte de la base que el aire sale por las conexiones domiciliarias, pero de acuerdo a las características de cada proyecto se podrá evaluar la necesidad de colocar válvulas en los lugares más altos de la red.

En impulsiones y acueductos se colocarán en todos los puntos altos de la conducción y además una cada 700 m y/o según lo disponga la planimetría en aquellos tramos de longitud mayor a 700 m donde la pendiente no cambie de signo.

Diámetros mínimos de válvulas de aire, según Normas ENOHSA:

Tubería DN mm	Válvula de Aire DN mm
60	60
75	75
100 a 250	80
300 a 500	100
600 a 800	150
900 a 1000	200

Crterios Básicos – Cap. 11 – Conducción de Agua Cruda y Tratada

- **Válvulas de Desagüe:**

En redes distribuidoras: una válvula de desagüe y limpieza donde la pendiente de la cañería cambia de signo negativo a positivo y una en el punto más bajo de cada malla principal.

En impulsiones y acueductos se instalarán en todos los puntos bajos de la conducción, mediante una derivación con válvula de cierre.

Los diámetros mínimos de válvulas de desagüe para redes según Normas ENOHSA son:

Tubería DN mm	Válvula de Desagüe DN mm
≤ 60	60
75 a 150	75
200 a 300	100
400 a 500	150
600 a 700	200
800 a 900	250
1000 a 1100	300

Crterios Básicos – Cap. 11 – Conducción de Agua Cruda y Tratada

- **Válvulas de Retención.**

Se colocarán en las líneas de impulsión a efectos de evitar el retroceso del agua bombeada.

- **Hidrantes contra incendio con su correspondiente cámara.**

Distribuidos en la red con una distancia máxima entre ellos de 200 m.

- **Anclajes**

El proyecto debe contemplar la ejecución de todos los anclajes necesarios en los cambios de dirección, sección, derivaciones, etc. de las cañerías, para garantizar la fijación de las mismas.

4.5 OBRAS DE ARTE

Las obras de arte tales como puentes, sifones, cruces de calle, rutas nacionales o provinciales, vías férreas o para salvar pasos de ríos, quebradas o depresiones del terreno, deben proyectarse en forma tal que garanticen la durabilidad, permanencia y buen funcionamiento de las obras.

En caso de tener que atravesar vías de comunicación, como ser vías de ferrocarril, rutas nacionales o provinciales, se debe acompañar los detalles de la obra de acuerdo con lo exigido por los Organismos con jurisdicción en dichas áreas.

4.6 CRUCES DE RÍOS O ARROYOS.

Los cruces de ríos, arrollo o desagües pluviales se materializarán con caño camisa de acero y dados de hormigón distribuidos equitativamente en la longitud del caño camisa.

La profundidad de cruce de los caños deberá justificarse mediante estudio de socavación del cauce.

El caño de Acero en ningún caso será de menor espesor a 5 mm, y los diámetros de los mismos estarán en función del diámetro del caño conductor, como lo indica la siguiente tabla.

DIAMETRO NOMINAL DEL CAÑO						
Conductor		Camisa			Venteo	
mm	pulg	mm	pulg	ESP mm	mm	pulg
51 ≤	2	102	4	4,77	51	2
76	3	152	6	4,77	51	2
102	4	203	8	4,77	51	2
152	6	254	10	4,77	51	2
203	8	305	12	5,56	51	2
254	10	355	14	6,35	51	2
305	12	406	16	6,35	51	2
356	14	457	18	6,35	102	4
406	16	508	20	6,35	102	4
457	18	559	22	7,92	102	4
508	20	610	24	7,92	102	4
559	22	762	30	9,52	102	4
610	24	762	30	9,52	102	4
762	30	914	36	12,7	102	4

En todos los cruces, en el punto más bajo, se deberá proyectar una cámara de desagüe.

4.7 ALMACENAMIENTO. TANQUES ELEVADOS Y CISTERNAS.

Todo sistema de agua potable debe disponer de un almacenamiento cuya finalidad básica es la de efectuar la regulación entre la producción de agua y la demanda del consumo.

Los tanques y cisternas deben dotarse de los siguientes elementos:

1. Cañerías de entrada y salida colocadas una respecto de la otra de tal manera que se reduzca a un mínimo la posibilidad de zonas de aguas muertas, lo que debe garantizarse, adicionalmente, mediante una adecuada colocación de pantallas o "chicanas", en caso de ser necesarias.
2. Cañería de desborde capaz de evacuar el caudal máximo de bombeo o de transporte de las líneas de conducción, en caso de deterioro de los interruptores automáticos o de olvidos en la detención de equipos de bombeo, y cañería de

limpieza con su correspondiente válvula de cierre, con un diámetro suficiente para vaciar el volumen máximo de almacenamiento en un período de 2 a 4 horas.

3. El dispositivo de bypass que permita mantener el servicio al efectuar la limpieza o reparación en la reserva con un diámetro igual o mayor al de las cañerías de entrada y salida.
4. Uno o varios sumideros hacia los cuales la pendiente mínima del fondo debe ser del 2%.
5. Dispositivos para ventilación en número no menor de dos, convenientemente protegidos contra la entrada de insectos, polvo, agua de lluvia, etc.
6. Indicador del nivel de agua.
7. Medidor totalizador en la línea de descarga que permita conocer los caudales entregados al consumo. (caudalímetro).
8. Balizamientos, de exigirlo las reglamentaciones vigentes.
9. Iluminación externa e interna, cuando corresponda.
10. Entradas de hombre para acceder al interior de las reservas, las que deben ser estancas o sea construidas de forma tal que impidan el ingreso de polvo, agua de lluvia y cualquier otro elemento que pueda contaminar el líquido almacenado.
11. Escaleras interiores o exteriores, en caso de que los desniveles excedan de 1,20 m, con las protecciones necesarias.
12. En caso de reservas enterradas y semienterradas si la napa freática se encuentra próxima al fondo de la reserva, se debe considerar la posible subpresión, para el caso de encontrarse la reserva vacía.

4.8 ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LOS PROYECTOS DE RESERVORIOS – ESTRUCTURAS Y DISEÑOS.

Toda aquella instalación cuya función sea la de contener agua, deberá diseñarse hidráulicamente como lo indican las normas del ENOHSA.

Para el caso de e estructuras de H⁰A⁰, se tomará como vigente el nuevo reglamento CIRSOC 201 – 2005, que está en vigencia a partir del año 2013. En donde se deberá tener en cuenta el hormigón estructural (H30 o H35 según sea el caso), la verificación a la fisuración y el recubrimiento del hormigón (4,5 cm).

4.9 DESAGÜES INDUSTRIALES O ESPECIALES (ES DECIR CON CARACTERISTICAS DE EFLUENTES NO DOMESTICOS).

Para el caso de efluentes que no tengan características de “domestico”, sean de tipo industrial o especial, la autorización de vuelco a las redes cloacales, estará supeditada, al cumplimiento de la totalidad de los siguientes ítems:

- 1.- Ejecutar dentro de sus respectivos inmuebles, a su exclusivo cargo y sin posterior devolución de la inversión que realicen, y luego operarán y mantendrán, instalaciones con capacidad para tratar los efluentes hasta que cumplan con los parámetros de calidad. El tratamiento de los efluentes deberá incluir la retención de elementos que pudieran obstruir la colectora (tanto los que decantan como los flotantes).
- 2.- Construir en la vereda, junto a la línea municipal, una cámara para que Aguas del Norte realice aforos y toma de muestras de los efluentes con el fin de hacer un seguimiento de la producción y calidad de los mismos. El muestreo y control de calidad será arancelado y con cargo al propietario. El solicitante proyectará la cámara y vertedero de aforo (tipo y dimensiones), en correspondencia con el caudal de los efluentes. Para los casos de caudales menores a 10 m³/hora, podrá tomar de base el plano tipo de Aguas del Norte.
- 3.- Cumplir con el pago de los aranceles y derechos que, para este caso, tiene establecido Aguas del Norte.

Cumplimentadas todas las condiciones anteriores, se autorizará la conexión a la red cloacal de Aguas del Norte y el correspondiente volcamiento de los efluentes.

Se aclara que dicha autorización estará vigente mientras se mantenga el cumplimiento de las condiciones mencionadas, las que serán verificadas periódicamente mediante controles de calidad del vertido.

En caso de incumplimiento, Aguas del Norte se encuentra con la facultad de aplicar una multa al usuario generador de efluentes no domiciliarios, e incluso suspender el vertido de sus efluentes a las redes colectoras, según lo establece la Resolución N°1055/13 y sus modificatorias.

Por tal motivo, el solicitante deberá realizar las modificaciones de las instalaciones y del proceso de tratamiento, que resulten necesarios a los fines de asegurar que el efluente cumpla con lo establecido en el Anexo II del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Salta.

Los antecedentes de la gestión para la autorización del vertido a la red cloacal administrada por Aguas del Norte se enviarán al Ente Regulador de los Servicios Públicos, para conocimiento.

4.10 DESAGÜES PLUVIALES.

Las prefactibilidades de servicio de desagüe cloacal solo viabilizan el volcamiento a las colectoras, de efluentes con características de tipo cloacal doméstico, o industriales con el debido tratamiento especificado, no admitiéndose bajo circunstancia alguna conexiones pluviales.

Es recomendable además, como criterio de diseño, que toda vez que resulte posible, los sistemas cloacales se proyecten por separado y simultáneamente con los sistemas de desagües pluviales a fin de disminuir sensiblemente la introducción en las colectoras del agua pluvial, tanto por las tapas de las bocas de registro, como a través de las conexiones pluviales domiciliarias clandestinas, que ilegalmente pudieren tener lugar ante la falta de dichos desagües.

4.11 TERRENOS DONDE SE PROYECTARA LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS.

Todas las instalaciones se diseñarán priorizando su ubicación en terrenos de dominio público y de no ser ello posible en terrenos privados, debiéndose proceder en todos los casos como se indica en los puntos 3.5 y 3.6.

4.12 SISTEMAS CON FUNCIONAMIENTO PREVALENTEMENTE A GRAVEDAD.

Por una cuestión de mejorar la continuidad de los servicios, tanto los sistemas de abastecimiento de agua potable y como los de cloacas, deberán ser proyectados priorizando las alternativas de funcionamiento a gravedad, aunque para ello sea necesario incrementar el costo inicial de la obra a ejecutar. No obstante ello, si dicho incremento resultare excesivo, se deberá analizar el caso en particular mediante un estudio de alternativa de mínimo costo respecto a la ejecución de la obra y a su operación y mantenimiento durante su período de diseño.

4.13 SISTEMAS CON TECNOLOGIAS PREVALENTEMENTE SIMPLES Y DE BAJOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Bajo los mismos criterios y consideraciones expuestas en el punto anterior, referente a los sistemas con funcionamiento a gravedad, tanto los sistemas de abastecimiento de agua potable como los de cloacas, deberán ser proyectados priorizando alternativas con tecnologías simples y de bajos costos de operación y mantenimiento.

4.14 ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LOS PROYECTOS DE POZOS DE BOMBEO.

En lo que respecta a los materiales, construcción y tareas accesorias las mismas deberán de cumplir con normativas Aguas del Norte.

El pozo deberá de ser diseñado con su caño camisa de un solo diámetro en toda su longitud. Dicho diámetro será determinado en cada caso, asegurando que exista por lo menos una diferencia de 50 mm, entre el diámetro de la bomba a instalar y dicho caño

camisa y que se produzca una velocidad de circulación del agua para refrigeración del motor del equipo de bombeo comprendida entre 16 y 400 cm/seg.

El diseño del pozo debe ser tal que la calidad del agua producida cumplir con las características físico - químicas reglamentarias vigentes, debiendo entre otras cosas prever la aislación de capas productoras contaminadas o susceptibles de contaminación.

A los fines del proyecto el equipo de impulsión, tablero de comando e instalaciones eléctricas accesorias, se pre dimensionarán en función de datos de pozos tomados como referencia y luego ajustados de acuerdo a parámetros hidráulicos obtenidos para el mismo y la capacidad de producción requerida. Las referencias deben de ser parte de la documentación a presentar.

Por razones operativas, en las cañerías de impulsión, incluido el manifold a la salida del pozo, los diámetros a utilizar serán 2", 3", 4" y 6". Los mismos serán calculados en función del caudal a fin que la velocidad de circulación del agua, no supere los siguientes valores:

- 2" 1,30 m/s
- 3" 1,55 m/s
- 4" 1,80 m/s
- 6" 3,00 m/s (para velocidad mayor se debe colocar válvula antiariete)

Los tableros de comando serán con módulos convertidores de frecuencia, para aquellos pozos que alimenten directamente a red distribuidora y su capacidad deberá responder a consumo de corriente trabajando a par constante, mientras que para pozos que impulsen a depósitos de agua, el modulo del tablero será del tipo arranque suave, con capacidad para operar de acuerdo a consumo de energía de equipo seleccionado, trabajando a par constante. Las instalaciones eléctricas externas deberán responder a normativa EDESA en vigencia, con capacidad del 20 % por encima de la potencia instalada.

La capacidad del equipo de dosificación de solución de cloro, deberá ser calculada considerando los siguientes valores:

Concentración solución desinfectante 6% de Cloro Activo.

Dosificación agua a tratar 1.5 ppm de cloro activo.

Presiones de trabajo de acuerdo a condiciones de operación.

Condiciones de trabajo del equipo dosificador 50 % de su capacidad nominal.

4.15 SISTEMA DE BASE PARA LA CONFECCION DE LOS PLANOS.

- Los planos se dibujarán en CAD de acuerdo a los pliegos, normas, modalidad y códigos de Aguas del Norte, que los solicitantes deberán averiguar antes de elaborar sus proyectos.
- Los proyectos se harán sobre planos urbanísticos y catastrales aprobados y georreferenciados en cuanto a sus coordenadas en planta, debiendo asimismo utilizar cotas altimétricas referidas al sistema IGM (no se admitirán cotas relativas). En las zonas rurales, las poligonales de las trazas topográficas y de las cañerías serán completas con ángulos, longitudes y distancias a puntos fijos perfectamente identificables en el campo, de modo de asegurar un replanteo preciso de las obras. De igual modo, todos los componentes del proyecto serán acotados a puntos fijos y con ángulos. En zonas urbanas, bajo el mismo concepto se acotarán las trazas de las cañerías, cámaras y obras complementarias, respecto a líneas municipales, cordones cuneta, etc. Serán rechazados todos los proyectos que no cumplan con las mencionadas condiciones y de igual modo si sus archivos informáticos muestren que no se ha cumplido estrictamente con la codificación de Aguas del Norte.
- Previo a la confección de los proyectos, los solicitantes deberán solicitar, ante Aguas del Norte la entrega, del sector que en cada caso corresponda, de sus bases urbanísticas, catastrales y de infraestructura de agua y cloaca, las que en muchos casos están georreferenciadas. Tomando esa base y completando los faltantes, los solicitantes darán cumplimiento a las exigencias del punto anterior.
- El plano general deberá ser hecho en todos los casos sobre base de líneas de nivel.
- En los planos de redes de agua potable deberán detallarse todas las cañerías y accesorios, indicando diámetros, longitudes, material y clase, cotas de terreno en las esquinas, detalle de nudos, detalle de cámaras, distancia a línea municipal. Se presentará una planimetría con cotas y perfiles cuando sean necesarios. Todos los elementos, componentes de las obras, a fin poder replantearlos con precisión, estarán acotados respecto a puntos fijos, estables en el tiempo y claramente identificables.
- En los planos de redes cloacales deberán figurar en detalle todas las cañerías y bocas de registro indicando diámetros, longitudes, material, cotas de intradós, pendiente y sentido de escurrimiento de cañerías, cotas de terreno en correspondencia con las bocas de registro (nivel sobre las tapas). Los planos mostrarán una planimetría con las mencionadas cotas y también perfiles por cuadra cuando sea necesario por la configuración topográfica. Todos los elementos,

componentes de las obras, a fin poder replantearlos con precisión, estarán acotados respecto a puntos fijos, estables en el tiempo y claramente identificables.

5.- CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CLOACA.

5.1 GENERALIDADES.

- Las nuevas conexiones, tanto de agua potable como de cloacas, se proyectarán y ejecutarán en un todo de acuerdo a las reglamentaciones técnicas y administrativas de Aguas del Norte mencionadas en el Punto 1. Además, se deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la Compañía en cuanto el pago de los aranceles por conexión.
- Lo expresado en el punto anterior vale para el caso de inmuebles de tipo residencial y no residencial y sean para inmuebles individuales o grupos habitacionales.
- Se aclara que Aguas del Norte no aprobará, ni recepcionará las obras de redes externas de grupos habitacionales, en caso de no darse cumplimiento a la ejecución completa y reglamentaria de las conexiones domiciliarias.
- Toda vez que un inmueble sea frentista a red habilitada, e incluso cuando las conexiones se ejecuten junto con una nueva red que se construya, se deberá presentar la solicitud de conexión domiciliaria. De acuerdo a la magnitud y características de la obra, Aguas del Norte autorizará directamente la conexión o la derivará internamente para un estudio de prefactibilidad en caso de considerarla una “conexión especial”. Estas conexiones especiales, son las siguientes:
 - 4.- Aquellas de diámetros importantes que signifiquen una recarga puntal importante de caudal sobre la red frentista.
 - 5.- Las correspondientes a los desagües industriales (especificadas anteriormente)
 - 6.- Las que no tienen red de cañerías en el frente del inmueble, pero no se justifica la extensión de las mismas debido a que el inmueble es el único que quedó sin servir y no puede haber expansión urbana. En esos casos se admite reglamentariamente, hacer una conexión directa hasta el punto donde termina la cañería de la red.
 - 7.- Las conexiones, que por diversos motivos, deben indefectiblemente ser ejecutadas mediante una servidumbre de paso por terrenos privados o deben atravesar terrenos públicos como por ejemplo rutas, vía de ferrocarril, canales, etc., requiriéndose la gestión de cruce ante las autoridades competentes.
 - 8.- Las conexiones a cañerías de la red que están ubicadas en terrenos privados y aun no se efectuó la regularización de su afectación.

- 9.- Todas las conexiones especiales de agua potable deberán tener caño camisa de PVC Ø40mm o diámetro superior en caso de corresponder, cama y cubierta de arena fina, a una profundidad mínima de 0,70m desde la calzada o vereda.

5.2 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE

Cañería y piezas especiales:

La cañería será de Polietileno de alta densidad, de diámetro externo 20mm como mínimo, pudiendo ser de mayor diámetro de acuerdo al cálculo hidráulico de consumo interno de las instalaciones a servir. (Previa aprobación del plano sanitario interno por parte de la División Instalaciones Internas y Conexiones

El empalme de las conexiones domiciliarias a cañería de polietileno se realizará preferentemente con abrazadera de PEAD para electrofusión. En los casos que la cañería fuera de PVC, el empalme se hará mediante abrazadera de Plástico reforzada, racord de bronce no incorporado y con sistema de ajuste de tipo abulonado, no admitiéndose el sistema a cuña.

La conexión contendrá además el Kits de piezas especiales, según normativa de Aguas del Norte, que incluye entre otras, la válvula esférica y la válvula de retención.

Para aquellas conexiones domiciliarias que se empalmen a redes situadas a más de 1,10m desde el cordón de la vereda hacia la calzada deberá preverse la instalación de un caño camisa de PVC Ø40mm, el cual se extenderá hasta 0,60m antes del punto de empalme. Además, en los casos que las características del suelo lo requiera será obligatoria la colocación de caño camisa de PVC Ø40 mm como protección mecánica.

Gabinete:

El gabinete para la instalación del medidor de agua potable se colocará preferentemente en vereda (cuando ésta esté construida) a una distancia de 60 cm. con respecto a la línea municipal y estará de acuerdo en un todo a las normativas de Aguas del Norte. Para los casos de urbanizaciones nuevas cuyas veredas son de tierra se deberá instalar los gabinetes en pared o sobre pilar construido sobre línea municipal y fijado en posición horizontal. Optativamente se podrá colocar en vereda con la condición de ejecutar un contrapiso de hormigón pobre de dimensiones 1,0x1,0 m para el confinamiento del gabinete y un mejor mantenimiento e identificación.

Medidor:

Dentro del gabinete, se instalará para cada lote un medidor en posición horizontal de clase Metrológica "B" de cuadrante seco, sistema de medición tipo velocimétrico (no se admitirá el volumétrico), transmisión magnética, chorro múltiple, y para los casos estándar $Q_{m\acute{a}x} = 3.m^3/hora$, largo sin acople 165 mm., rosca $\frac{3}{4}$ ". En los casos de "Conexiones especiales" donde el diámetro sea superior al mínimo (20mm), los

mencionados valores deberán estar en concordancia con el diámetro de la conexión domiciliar, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la firma proveedora.

Cabe aclarar específicamente que la clase metrológica establecida tendrá vigencia siempre y cuando el medidor sea colocado y habilitado dentro de un plazo de 365 días posteriores a la aprobación del proyecto de la obra en cuestión, caso contrario Aguas del Norte tendrá derecho a exigir la clase que en ese momento se encuentre reglamentada.

Con respecto al medidor domiciliario a instalar, el mismo deberá ser provisto por empresas fabricantes que cuenten con la Certificación de calidad ISO, asegurando que los medidores sean fabricados bajo especificaciones de Normas argentinas IRAM 2718, NM – 212.

Por otro lado, se informa que el medidor a instalar, deberá tener como máximo 2 años de antigüedad a partir de la fecha de fabricación, y no deberá poseer válvula de retención incorporada, dado que el kit de medición ya posee una válvula de retención.

Tipo de abastecimiento interno:

Es necesario que cada inmueble se abastezca mediante un servicio indirecto, es decir, a través de un tanque de reserva elevado (capacidad mínima 850 litros) que se alimenta directamente desde la red.

En los casos excepcionales en los que el “Anexo Particular” aclare que se dará un servicio especial por turnos y/o con bajas presiones, será necesario que cada inmueble se abastezca mediante un servicio indirecto consistente en una cisterna con equipo de bombeo, cañería de impulsión y tanque elevado; conformando ambas la reserva total diaria que deberá calcularse (mínimo: 600 litros). Esto con el fin de lograr presiones de servicio adecuadas, absorber los picos de caudales de consumo y compensar la prestación de agua por turnos.

5.3 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS.

Cañería y piezas especiales:

Las cañerías de las conexiones domiciliarias cloacales serán en general de PVC o polipropileno tipo cloacal de diámetro mínimo 110mm, lo cual corresponde al caso de conexión no especial que se gestiona ante Aguas del Norte bajo un trámite normal de conexión. En ese caso, el empalme a la cañería colectora pública de PVC, se realizará con un ramal postizo a 45° de PVC diámetro de salida 110 mm y las piezas necesarias del mismo material según la profundidad de la misma, una curva de PVC o polipropileno diámetro 110 mm y una cañería de PVC 110mm, siendo todos los elementos

mencionados con uniones elásticas, no admitiéndose juntas pegadas. Si la mencionada cañería pública fuera de H°C°, valen las mismas especificaciones. En todos los casos se colocarán precintos plásticos de tamaño adecuado o ataduras de alambre garantizado para garantizar la inmovilidad del conjunto. Luego el punto de empalme se recubrirá con pintura asfáltica como puente de adherencia. Finalmente se ejecutará un dado de hormigón pobre que cubrirá hasta la base del ramal postizo. En todos los casos se deberán colocar un ramal TIL con boca de inspección (de 0,20x0,20 m) sobre vereda y a una distancia de 0,40m medida entre el borde externo del cordón y el eje de la misma. Aguas del Norte cuenta con un plano tipo de dicha conexión cloacal no especial que deberá ser respetado a los fines de su ejecución en la obra.

Para el caso en que por las características del inmueble el caudal efluente del mismo (teniendo en cuenta el material y la pendiente de la cañería de la conexión) superara la capacidad de conducción que corresponde al diámetro 110mm o, que por las características topográficas sea necesario implementar pendientes menores que las mínimas para una cañería de esas características, se requiere obtener previamente la correspondiente prefactibilidad de servicio de parte de Aguas del Norte. Luego en base a la misma, el interesado deberá presentar a la empresa prestataria, para su correspondiente revisión y aprobación, un proyecto en el que se diseñe y calcule dicha conexión, e incluso se prevean los refuerzos de la colectora pública a la que se conecte que pudieren corresponder, en un todo de acuerdo a las pautas dadas en la prefactibilidad y a las normas de proyecto. En todos los casos en los que el diámetro de la conexión supere los 110mm se deberá ejecutar una boca de registro sobre el punto de empalme. Como regla básica el diámetro de la cañería de conexión no se admitirá bajo ningún concepto que sea superior al de la cañería pública a la que se empalma y solo en caso excepcionales y si los cálculos lo demuestran se podrá admitir que sea de igual diámetro. Esto se debe a que prácticamente en todos los casos la pendiente de la cañería de conexión es superior al de la cañería a la que se empalma. En el caso particular que para conectarse a una cañería de 160mm no alcanzara una conexión de 110mm y se requiriera una cañería de 160mm, podrá autorizarse, a fin de no apartarse de los diseños estandarizados, dos conexiones de 110mm, pero ello deberá quedar plasmado en el proyecto que se presente para su aprobación.

Aguas del Norte, Dpto. Estudios y Proyectos, 29 de Julio de 2020.-